

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, créditos extraordinarios financiado con cargo remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://vadillodelaguarena.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vadillo de la Guareña, 31 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600920

